CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 1858/2018

REF. : CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2018 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" - ID Nº 346.047.

FECHA: 15 de noviembre de 2018.

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 1858/2018 de fecha 19 de octubre de 2018 que dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, se eleva el Informe de Evaluación de la Contratación Directa de referencia y se conforma el Comité de Evaluación con los siguientes funcionarios: Abg. Numa Guillen – Representante la Asesoría Legal, Lic. Marcos Gonzalez – Representante de la Gerencia Administrativa Financiera y el Lic. Jorge Irala F. – Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 32/2018, de fecha 12 de noviembre de 2018 en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación siendo las 11:00 horas, se procedió a la Apertura de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 21/2018 **"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" - ID Nº 346.047**, conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 522/15** que establece en su **Art 2° DISPONER que las contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de (3) tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc,"c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03**, en presencia de los funcionarios de la CONATEL mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de la oferta, cuyo resumen se detalla:

	EMPRESA	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN EL ACTO DE APERTURA	PRECIO TOTAL Gs. (IVA INCLUIDO)
1	MERCEDES ACOSTA PERA	Sin Representante	38.822.400.-
2	LA LEY PARAGUAYA S.A	Sin Representante	48.263.688.-

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación es **POR EL TOTAL**, con ejecución plurianual; la forma y condiciones de pago del servicio será en forma mensual, con una vigencia a partir de la suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Duración del servicio: 12(doce) meses.

La suscripción anual para acceso online de leyes: la base de datos deberá ofrecer una amplia información y asistencia sobre disposiciones legales, doctrinales y jurisprudenciales, así como otros temas de interés general en nuestro país, debiendo otorgar acceso, entre otros, a lo siguiente: Leyes, Decretos, Resoluciones, Acordadas, Proyectos de Ley, Doctrina, Jurisprudencia, Antecedentes Administrativos, Modelos, Herramientas, Biblioteca Digital, Colecciones, Revista Jurídica Anuario formato papel 5 (cinco) ejemplares, Revista Jurídica formato papel Mensual 5 (cinco) ejemplares, Capacitaciones trimestrales, presenciales u/ online para un buen manejo de la herramienta. Por otra parte, se solicita legislación, jurisprudencia y doctrina extranjera.

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones

Numa Guillen

Lic. Marcos D. González E.
Jefe Dpto. Financiero
CONATEL

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

El oferente deberá prever en su oferta el suministro de 12 (doce) claves de acceso al sistema, cuyos usuarios serán determinados por la CONATEL.

II. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En primer término, se procede al análisis de las ofertas presentadas, para determinar si la mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en el Anexo E de la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

- **LA LEY PARAGUAYA S.A.**: Presenta todos los documentos de carácter sustancial y de carácter formal requeridos. No presenta Constancia SIPE.

Tanto las documentaciones de carácter sustancial y de carácter formal requeridos para la contratación de referencia fueron presentados en forma física.

- **INTERNACIONAL LEGAL GROUP de Mercedes Acosta Pera:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial requeridos. Presenta Constancia SIPE N° 1521992.

Para la licitación de referencia, se encuentran **ACTIVOS:** Documentos de Identidad y/o Pasaporte, Constancia del RUC, DD. JJ Art. 40, Declaración Jurada de Menores Resol. DNCP Nº 941/10, Certificado Registro Gral. De quiebras, Certificado de no hallarse en Interdicción judicial, Certificado de cumplimiento con el Seguro Social o Const. de no estar inscripto.

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por los Oferentes a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

Por Nota GOC de fecha 13 de noviembre de 2018, se ha solicitado la siguiente documentación:

- Copia de contratos y/o facturaciones realizadas con Instituciones públicas y/o privadas por un volumen del 30 % del valor total ofertado.

La documentación solicitada fue presentada en tiempo y forma por lo que se concluye que las mismas, CUMPLEN a cabalidad con lo solicitado en la Carta de Invitación - Anexo E – Documentos de la Oferta.

.III. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

De las ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, se ha procedido al examen del precio ofertado por los Oferentes y si presentan errores aritméticos, conforme consta en el Cuadro de Oferta que se adjunta, concluyéndose que las mismas no presentan errores.

A continuación, se detalla la Lista de precios presentadas por los oferentes:

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones

Lic. Marcos D. González E.
Jefe Dpto. Financiero
CONATEL

						INTERNACIONAL LEGAL GROUP de Mercedes Acosta Pera		LA LEY PARAGUAYA S.A	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario Gs.(IVA Incluido)	Precio Total Gs.(IVA Incluido)	Precio Unitario Gs.(IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	81112003-001	SUSCRIPCION A SISTEMA DE BASE DE DATOS PARA ACCESO ON LINE DE LEYES	MES	UNIDAD	12	3.235.200	38.822.400	4.021.974	48.263.688
					PRECIO TOTAL		38.822.400		48.263.688

- **INTERNACIONAL LEGAL GROUP de Mercedes Acosta Pera;** Presenta oferta la primera oferta de precio más bajo, por un monto total de Gs. -38.822.400.- (Guaraníes treinta y ocho millones ochocientos veintidós mil cuatrocientos) IVA Incluido, con un precio unitario mensual ofertado de Gs. 3.235.200.- (Guaranies tres millones doscientos treinta y cinco mil doscientos); reúne las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

- **LA LEY PARAGUAYA S.A.;** Presenta oferta la segunda oferta de precio más bajo, por un monto total de Gs. -48.800.000.-(Guaraníes cuarenta y ocho millones ochocientos mil) IVA Incluido con un precio unitario mensual ofertado de Gs. 4.021.974.- (Guaranies cuatro millones veintiún mil novecientos setenta y cuatro); reúne las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

IV. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones) para el rubro: 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018, según CDP Nº 216/2018.

V. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado lo procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la Contratación Directa Nº 21/2018 **"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" - ID Nº 346.047** no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones

Numa Gaillen

Lic. Marcos D. Gonzalez
Jefe Dpto. Financiero
CONATEL

VI. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... **" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

En vista a la necesidad de la Institución de realizar la contratación para la "**SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES"**, y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, entendemos se han agotado las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente.

Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta solvente más baja que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas, y poseen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la la Contratación Directa Nº 21/2018 **"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" - ID Nº 346.047,** a la Empresa **INTERNACIONAL LEGAL GROUP de Mercedes Acosta Pera, con RUC 3798944-8**, por la suma total de **Gs. 38.822.400.- (Guaraníes treinta y ocho millones ochocientos veintidós mil cuatrocientos) IVA Incluido**, siendo el precio unitario mensual ofertado de Gs. 3.235.200.- (Guaranies tres millones doscientos treinta y cinco mil doscientos). El contrato tendrá una vigencia a partir de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, siendo el plazo del servicio de 12(doce) meses, con ejecución plurianual; la forma y condiciones de pago del servicio será en forma mensual, siendo el monto que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2018 de G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones), según CDP Nº 126/2018, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Tabla de Verificación de Recaudos Legales,
- Cuadro de Precio de la Oferta,
- Cuadro de Precio Adjudicado,
- Acta de Prórroga y Acta de Apertura de Ofertas,
- CDP N° 126/2018 y las ofertas presentadas.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 1858/2018.

Atentamente,

Lic. Jorge Irala F. **Representante GOC**	**Lic. Marcos Gonzalez** **Representante GAF**	**Abg. Numa Quillen** **Representante de Asesoría Legal**

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE EVALUACION RESOL. DIR. N° 1858/2018

CD N° 21/2018 - SUSCRIPCION AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY - ID N° 346.047

ANEXO E - DOCUMENTOS DE LA OFERTA

	INTERNACIONAL LEGAL GROUP de Mercedes Acosta Pera	LA LEY PARAGUAYA S.A.
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D].	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		**NO APLICA**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	**NO APLICA**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**NO APLICA**	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)		CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.		CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		NO APLICA
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		CUMPLE
Otros documentos.		
Copia de contratos y/o facturaciones realizadas con Instituciones públicas y/o privadas por un volumen del 30 % del valor total ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. **Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación**	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	**1521992**	**NO PRESENTA**

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones

Lic. Marcos D. González E.
Jefe Dpto. Financiero
CONATEL

Numa Guillen

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE EVALUACION RESOL. DIR. N° 1858/2018

CD Nº 21/2018 - SUSCRIPCION AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY - ID Nº 346.047

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						INTERNACIONAL LEGAL GROUP de Mercedes Acosta Pera		LA LEY PARAGUAYA S.A	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario Gs.(IVA Incluido)	Precio Total Gs.(IVA Incluido)	Precio Unitario Gs.(IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	81112003-001	SUSCRIPCION A SISTEMA DE BASE DE DATOS PARA ACCESO ON LINE DE LEYES	MES	UNIDAD	12	3.235.200	38.822.400	4.021.974	48.263.688
					PRECIO TOTAL		38.822.400		48.263.688

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones

Lic. Marcos D. González E.
Jefe Dpto. Financiero
CONATEL

Nana Guillen